

N.º ACTA XII- PROPUESTA	
PROPUESTAS A SOMETER A LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA MESA DE TRABAJO VISIBILIDAD PÚBLICA DE LAS MUJERES	SESIÓN EN QUE SE APRUEBA
NOMBRE DE LA PROPUESTA	SOLICITAR EL NOMBRE DE JUANA MILLÁN PARA UNA CALLE, PLAZA O PASEO DE LA CIUDAD DE ZARAGOZA
OBJETIVOS	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Reconocer la obra valiosa de una mujer de Zaragoza poniendo su nombre a una de las calles de nuestra ciudad. ▪ Promover la denominación de calles con nombres de mujeres cuya obra y legado deba ser reconocido y sirva de referente para otras mujeres. ▪ Que el Consejo Sectorial de Igualdad solicite denominar Juana Millán a una calle, plaza, paseo (o vía similar) de la ciudad de Zaragoza, y/o en su caso que informe de esta propuesta a las entidades y asociaciones que forman parte de dicho Consejo Sectorial de Igualdad para que, en la medida de lo posible se sumen a esta propuesta formalizando una solicitud mediante instancia general en el Registro del Ayuntamiento de la Ciudad. Para facilitararlo se acompaña a esta propuesta dos archivos, uno con el texto para la instancia y un segundo con las razones que se alegan (corolario sobre Juana Millán). La instancia puede enviarse por medios electrónicos https://www.zaragoza.es/sede/servicio/tramite/11901 	
FUNDAMENTOS	
<ul style="list-style-type: none"> • Juana Millán (S. XVI) es la segunda mujer que firma un producto de imprenta en la Península y la primera que lo hace con su propio nombre; también es la primera impresora aragonesa. La imprenta en Aragón no se hubiese desarrollado jamás como lo hizo sin la existencia y la insistencia de Juana Millán, por eso consideramos que su figura merece el reconocimiento ciudadano con una vía que lleve su nombre. • Menos del 20% de las calles, vías y plazas de la ciudad de Zaragoza tienen nombre de mujer. Existe un olvido generalizado sobre las obras y legados de las mujeres, sobre su aportación a la sociedad. • Además de la importancia del reconocimiento por sí mismo a las mujeres que contribuyeron con su talento a mejorar nuestra sociedad, también es fundamental para que mujeres y hombres sean conscientes de que el talento y la inteligencia no guarda relación con el sexo, y que lo que sigue siendo desigual son las oportunidades según se sea hombre o mujer. 	
EXPERIENCIAS EXISTENTES EN OTROS ÁMBITOS A NIVEL LOCAL, NACIONAL O INTERNACIONAL	
<p>De forma progresiva, pero muy lenta, en estos últimos años se han ido redescubriendo obras de mujeres, y con ello incorporando sus nombres a calles y centros. Pero su presencia sigue siendo minoritaria en el callejero de cualquier ciudad.</p>	
NORMATIVA VIGENTE DE REFERENCIA	

- Ley Orgánica 3/2007, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres.
- Ley 7/2018, de 28 de junio, de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Aragón.
- Plan municipal de Igualdad.
- Reglamento de Órganos Territoriales y Participación Ciudadana.
- Reglamento Consejo Sectorial de Igualdad aprobado el 30 de noviembre de 2017.

VOTOS DE LA PROPUESTA EN LA MESA (DETALLAR EL DEBATE Y VOTOS EN FAVOR Y EN CONTRA O UNANIMIDAD). Unanimidad a favor

La Coordinadora: Pilar Pastor Eixarch